

En el primer caso, solo el ofendido tiene el derecho de quejarse y el escritor culpable debe ser seriamente castigado.

En el segundo, es de tal manera difícil á veces el reparar en un mismo hombre la responsabilidad que incumbe á todo funcionario público, de la que no interesa mas que á su situacion particular, que vale mas dejar sobre este punto el campo libre á la imprenta, y no darle otro juez que la opinion pública.

P.—¿Cómo deben castigarse los delitos de imprenta?

R.—Por un tribunal compuesto únicamente de jurados, aun en el caso en que fuera imposible proceder de la misma manera contra los otros crímenes ó delitos.

P.—¿De dónde viene esta ventaja que poseen los jurados?

R.—Es porque los jurados colocados como simples ciudadanos entre el acusador y el acusado, están naturalmente al abrigo de la influencia del uno y de las importunidades del otro, y pueden, sin dejar de ser justos, mostrarse segun los casos, severos ó indulgentes.—De aquí es que son los solos jueces que ofrecen realmente garantías de imparcialidad.

P.—¿Qué concluir de todo esto?

R.—Que la libre comunicacion del pensamiento, por la palabra, por la escritura ó por la imprenta, es un derecho que pertenece á cada ciudadano y que este derecho no puede ser reprimido, sino en tanto que perjudica los derechos de otro.

ASOCIACION.

§ III.

LIBERTAD ABSOLUTA DE CONCIENCIA.

No se espedirá en la República ninguna ley, ni órden de autoridad que prohiba ó impida el ejercicio de ningun culto religioso; pero habiendo sido la religion esclusiva del pueblo mejicano la católica, apostólica, romana, el congreso de la Union cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo ni los derechos de la soberanía nacional.

(*Proyecto de constitucion art. 15*) *

Las leyes protejen el ejercicio del culto católico y de los demas que se

* Este artículo ha sido suprimido.

tablezcan en el país, como la esprionea y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre no tiene ni puede tener mas límites que el derecho de tercero, y las exigencias del orden público. En todo lo demas, la independencía entre el Estado por una parte y las creencias y prácticas religiosas por otra, es y será perfecta é inviolable. Para la aplicacion de esto principios se observará lo que las leyes de la reforma y por la presente se declara y determina.

(Ley de 4 de Diciembre de 1860 art 1.º)

SERCA de dos años antes del golpe de Estado del 2 de Diciembre de 1851, un hombre que todas las sacristías ultramontanas se disputan, M. de Montalembert, puesto que es preciso llamarle por su nombre, gefe del partibo jesuítico en Francia, exclamaba brutalmente en la tribuna de la asamblea legislativa: "No hay medio, es preciso hoy escojer entre el catolicismo y el socialismo (léase la República)."

La cuestion de la libertad de conciencia se encontraba toda entera contenida en estas pocas palabras que el jesuita de ropa corta habia tomado del diccionario de los peores dias de la edad media.

¡Y bien! ¡Sea! Nosotros tambien diremos, *¡es preciso escojer!* Es bueno que la cuestion se plantee una vez por todas sobre este terreno, por escabroso que sea.

Algunos dias antes, Víctor Hugo, sobre la misma cuestion habia querido guardar ciertas consideraciones que le parecían necesarias en una asamblea política. Él habia tratado de establecer una distincion entre el catolicismo y el partido clerical; pero bien pronto esta distincion puramente parlamentaria y contra la que la historia entera protestaba en nombre de la sangre derramada en lo pasado, se habia desvanecido ante la verdad, como un vapor en medio de un torbellino.

En efecto, no era solo el partido clerical, sino el catolicismo en persona quien habia hecho quemar á Juan Huss y á Gerónimo de Praga en el concilio de Constanza, á pesar del salvo conducto del emperador Siguismundo; él era quien habia hecho azotar á Pirelli por haberse atrevido á decir que las estrellas no caian; quien habia hecho aplicar el tormento siete veces á Campanella, por haber entrevisto el secreto de la creacion y afirmado que el número de los mundos era infinito; quien habia perseguido á Harvey por haber probado que la sangre circula; quien habia encarcelado á Galileo por haber dado un mentís á la Biblia en la persona de Josué; aprisionado á Cristóbal Colon en nombre de San Pablo y de San Agustín por haber descubierto una ley del cielo y demostrado la existencia de un nuevo mundo; anatematizado á Pascal en nombre de la religion; á Montaigne en nombre de la moral; á Moliére en nombre de la moral y de la religion reunidas. Sí, era ciertamente

el catolicismo quien habia cometido todas esas infamias. La cámara entera, la derecha lo mismo que la izquierda, los oscurantistas lo mismo que los hombres de progreso, lo sentian; y hé aquí por qué M. de Montalembert, pronunciaba dos dias despues estas palabras supremas: *¡No hay medio, es preciso escojer!*

Sea, lo repetimos, ¡es preciso escojer! pero antes que todo, una simple pregunta: ¿hay todavía católicos? Por nuestra parte creemos que hay pocos, tan pocos que es fácil contarlos y lo probarémos fácilmente.

Nosotros podriamos preguntar desde luego, si esa religion *católica*, es decir, universal, ha reinado alguna vez sobre la mitad, ó siquiera sobre la cuarta, la quinta ó la décima parte de nuestro pequeño planeta, para poder justificar el título que se ha arrogado. Nó, todo el mundo sabe que este título ha espresado siempre una pretension, nunca un hecho. Segun una estadística imparcial, sobre mil cien millones de habitantes que pueblan el globo, el Budhismo cuenta cuatrocientos millones de adeptos 400

El Brahmismo 200 millones. 200

El Ilsamismo de 130 á 150 millones: tomenos 130 como el número mas favorable á las pretensiones católicas. 130

El Fetichismo de 80 á 100 millones: tomemos ochenta por el motivo anterior. 80

El Judaismo de 4 á 5 millones: tomemos 4, siempre por el mismo motivo. 4

Total. 814

Y en fin, el cristianismo de 230 á 250 millones. Algunos dicen 260, y adoptamos de preferencia esta última cifra. 260

Total general, mil setenta y cuatro millones. 1,074

Así, 814 millones de almas es el *minimum* de las almas que están fuera del cristianismo. Ahora, sobre 260 millones, *máximum* que pertenece á esta última religion, si se saca la parte de lo que se llama la Iglesia griega, comprendiendo la Iglesia griega propiamente dicha, la caldea, la eutiquiana, la maronita; despues en el Occidente la parte de las diversas sectas, anti-trinitarios, arrianos, socinianos, luteranos, Zwinglianos, calvinistas, armenios, anabaptistas, anglicanos, presbiterianos, independientes, puritanos, quákeros, móravos, metodistas y tantos otros que no acabariamos de enumerar; se vé, que á despecho de esa pretension á la universalidad, la religion católica está con respecto á las otras religiones, en la misma situacion que el principado de Monaco con respecto á las grandes monarquías de Europa.

¡Pues bien! No es esto todo aún: en el catolicismo así definido, por sus límites verdaderos, nos queda que ver cuántos católicos verdaderamente católicos hay.

Sin hablar de la clase numerosa de los indiferentes, que el catolicismo cuenta entre sus adherentes tácitos, únicamente poroue no han hecho nunca á

nadie, tal vez ni á sí mismos, declaracion esplicita de su no catolicismo, examinemos cómo son católicos los que se declaran tales.

Están desde luego, aquellos cuya religion segun la expresion tan exacta de J. J. Rousseau, es un *negocio de geografía*, que son católicos aquí, porque han nacido en Méjico, y que serian musulmanes, si hubieran nacido en el Cairo ó en Constantinopla.

Siguen los que adoran las catedrales, los vidrios y los misales góticos; gentes que no tienen mas fé que el arte, y que no son mas católicos que los primeros.

Viene despues el clero, depositario infiel de la letra del dogma, que la ha falseado, corrompido por ambicion y por interés, y que no vé en la religion que predica mas que una funcion y un instrumento.

Se deben contar en cuarto lugar los altos barones del agiotaje y los que viven por ellos ó que vivian en otro tiempo explotando las riquezas del clero; que creen que en su posicion deben distinguirse del comun de los hombres, por una filosofia conservadora, por una política conservadora, por una religion conservadora: quedando, por lo demas, poco cuidadosos del fondo, viviendo de la forma, y no procurando ser, sino parecer, lo que no son en realidad.

Hay, en fin, los católicos demócratas que sueñan todavía en nuestros dias con una amalgama fantástica de democracia y de teocracia, de absolutismo y de libertad; y que si se les dejara hacer, proclamarian al papa presidente de la República universal, ó

jugando mas bien con las palabras, llamarian República universal, lo que se ha llamado hasta ahora Iglesia católica. Estos encuentran en la Biblia la democracia toda entera, con la misma facilidad que el autor de la *Política sacada de la santa Escritura*, encontraba en ella todo el absolutismo completo.

Así pues, si se pudiera resumir en una palabra, cada una de las especies de catolicismo que hemos notado hasta aquí, se encontraria:

El catolicismo geográfico,

El catolicismo gótico,

El catolicismo clerical,

El catolicismo conservador,

El catolicismo democrático;

Pero en ninguna parte encontraríamos el catolicismo verdadero, la fé profunda, desinteresada, ortodoxa é inflexible.

Entre las cinco categorías que acabamos de enumerar, los que admiten la doctrina del pecado original, de la divinidad de Jesucristo, la presencia real, la trasustanciacion, las oraciones por los muertos, los sacramentos, las ceremonias de culto &c... ..serán nominalmente católicos romanos ó católicos griegos, porque estos últimos tienen la pretension de ser *católicos* y *ortodoxos*, y lo son á su modo segun que admiten aun ó que rechazan el culto de las imágenes que ha hecho correr la sangre de cien mil víctimas en Oriente, bajo el solo reinado de la emperatriz Teodora, y que por dos veces fué declarado *idolátri-*

co è *impío* en Occidente; la primera en el concilio de Francfort, celebrado en 794, bajo el reinado del emperador Carlomagno; y la segunda en Paris en 824 bajo el de su hijo Luis el débil.

Los que en el interior de su conciencia rechazan una parte siquiera de estos dogmas, son á su eleccion luteranos, calvinistas ó cualquiera otra cosa, segun la calidad de los dogmas que aceptan ó que rechazan.

En fin, los que los rechazan todos, son socinianos ó hacen parte de alguna otra especie de sectarios que se dicen cristianos y fundan sus creencias sobre ciertos puntos particulares, sin creer nada de las creencias arriba mencionadas.

Pero aprovecharse para decirse católico romano, de una profesion de fé puramente nominal, no es ser por esto mas católico de lo que son los católicos griegos, los luteranos, los calvinistas y aun los socinianos; porque en semejante materia, la verdadera profesion no existe solo en una fé inerte; sino en las obras destinadas á probar esta fe conforme á estas bellas palabras de S. Pablo á los corintios: *Si tuviese el don de profecía, si conociese todos los misterios, si poseyese todos los conocimientos, SI TUVIESE LA FÉ NECESARIA PARA TRASLADAR LOS MONTES, Y ME FALTASE LA CARIDAD, NADA SERIA.*

No existe pues en definitiva, sea entre los miembros del clero, sea entre los legos, mas que un número restrinjido de gentes que puedan creerse realmen-

te cotólicas, y que hagau lo posible para probar su fé por sus obras. Véamos ahora á lo que se reduce esta fé.

Esta última categoría se compone, sobre todo, de gentes de un espíritu recto, de un carácter noble y dulce, de un corazón delicado y caritativo, pero á quienes falta nervio ó iniciativa; que no se atreven é pensar aunque seguramente puedan hacerlo; que no buscan de miedo de encontrar, y que temen ir hasta el fin de sus deducciones. Gentes perfectamente honradas, pero timoratas, no quieren discutir consigo mismas; y porque perciben sin tratar de verlas, ciertas verdades evidentes, se abstienen de sacar de ellas consecuencias, porque presienten que serian contrarias á la fé que quieren guardar. Pero que se les coloque sobre este terreno y que se les apremie un poco, y entonces, como sean sinceros, se admirará uno de las respuestas estrañas que se oigan salir de la boca de estas personas que se dicen que son católicas. Basta solo hacerles un pequeño número de preguntas muy sencillas; y entonces no queriendo su honradez ni pudiendo su inteligencia, sustraerse á las consecuencias de los principios, se encuentra todavía que estos católicos, los solos católicos serios, no son en realidad mas católicos que aquellos de que hablamos hace poco.

Resulta de esta diversidad de opiniones y de creencias, que debe permitirse á la conciencia de cada uno el prepararse á ir al cielo por el camino que les pa-

rezca mas conveniente; y esto, no como lo dice D. Nicolas Pizarro, página 13 de su *catecismo político y constitucional*, PORQUE EXISTEN EN ROMA, MUCHAS SINAGOGAS Y TEMPLOS PROTESTANTES, y que hay en esta misma ciudad muchos millares de estrangeros no católicos, que viven en paz; sino como lo ha proclamado Lactancio, I. III, PORQUE LA RELIGION FORZADA NO ES YA LA RELIGION. ES PRECISO PERSUADIR Y NO OBLIGAR.

En efecto, es una verdad trivial en el dia, entre todos los pueblos civilizados, que el Estado no es competente para conocer de materias sobrenaturales; que se le ha rehusado el discernimiento religioso; que no le es dado apreciar el valor relativo de los cultos, y asignar á cada uno un puesto segun sus méritos. La no evidencia de las religiones positivas, hé aquí el principal fundamento universalmente aceptado entre todos los hombres del progreso, de la libertad religiosa. Así es que los sacerdotes que condenan esta libertad, tienen por argumento favorito el carácter particular de evidencia que atribuyen á su religion particular, deduciendo de aquí para el Estado la estrecha obligacion de distinguirla por este motivo de todas las otras, asegurándole esclusivamente el imperio de las almas. Se ha observado ingeniosamente que la intolerancia religiosa del pueblo judío, estaba en cierto modo justificada por la presencia perpétua de Dios que le revelaba directamente su voluntad, y que intervenia en persona en sus negocios.

Mientras que los pueblos modernos estuvieron firmemente convencidos de que tenian á su alcance una fuente incontestable de la verdad religiosa, mientras que pudieron ver en el papado una representacion fiel de la inteligencia y de voluntad divina, no se podría uno admirar de su intolerancia, porque tenia hasta cierto punto su razon de ser. Pero era fácil de ver que tal intolerancia debia debilitarse y desaparecer á medida que las grandes divisiones de la Iglesia y los progresos del pensamiento libre estendiesen en el mundo la idea de que la evidencia de la religion no es tal que se tenga necesariamente culpa al rehusar sometérsele, y que se pueda escojer entre diversas confesiones religiosas sin incurrir en el reproche de mala fé, sin ser por esto un mal hombre ó un mal ciudadano. Despojado así el Estado de ese sentido religioso que le estaba así confiado en nombre de la evidencia de una religion particular, se encuentra naturalmente libre del deber estrecho de decidirse por la religion que cree mejor, y hacerla prevalecer con ayuda de su autoridad. La tolerancia entra por sí misma en el derecho público, trayendo forzosamente consigo la libertad, lo mismo que la igualdad de los cultos ante la ley. Hay mas: la completa separacion de los cultos y del Estado, es la consecuencia natural de este cambio, y si los negocios humanos fueran conducidos por la sola lógica, esta separacion se habria verificado hace largo tiempo en el mundo entero.

Se sigue de aquí, que si el estado está libre del deber de escoger entre las diversas opiniones la sola digna de ser protegida, porque se supone no poder conocerla, pierde al mismo tiempo el derecho de juzgarlas; y con mas fuerte razon, el derecho de conducir las. Su declarada incompetencia le quita un derecho al mismo tiempo que le liberta de un deber; no está ya obligado á ser perseguidor, pero tampoco puede ya decirse pontífice; ni teólogo, ni profeta: no encicende ya hogueras, pero tampoco puede celebrar concilios; en una palabra, rechaza el manto de Elías, mas no para conservar su báculo. Los inmortales autores de la constitucion de los Estados-Unidos, tuvieron el sentimiento de esta verdad: ellos no hablaron mas que una vez de la religion en su obra, y es para declarar que no tienen nada que decir de ella: no escribieron mas que una línea sobre este punto, que prohíbe á su posteridad el hacer ninguna ley sobre los cultos, creyendo, y con razon, hacer bastante por la felicidad de su país y por la prosperidad de la religion, proclamando que el Estado no habia recibido del cielo, ni el don de entender, ni el derecho de mezclarse en ello.

La separacion completa de la Iglesia y del Estado, es pues la consecuencia natural, absoluta, indispensable de la libertad de conciencia; es el término á que tienden en el dia todas las naciones civilizadas. Pero es natural que adelante en este camino, con paso muy desigual, y ya es mucho el dar un paso. Nos

otros reconocemos que es á veces imposible el esperar borrar de un solo golpe en las instituciones humanas, su parte de inconsecuencia y de injusticia; pero debemos añadir en gloria del gobierno liberal, que es bello para él, no solo haber sabido indicar esta parte, sino aun haber tenido el buen sentido de restringirla en los límites posibles. Aun cuando no hubiera tenido el valor de declarar:

1.º La libertad que goza todo ciudadano de seguir y practicar el culto que le parezca mas conveniente, sin tener necesidad de obtener autorizacion prévia del Estado (artículos 2, 3 y 4 de la ley de 4 de Diciembre de 1860);

2.º De hacer pasar á los sacerdotes de la competencia escepcional de la oficialidad, á la legislacion comun de la magistratura del país [art. 5];

3.º De dejar á la justicia el cuidado de reprimir los abusos del sacerdocio, en lugar de permitir á la administracion el arreglar sus destinos [art. 11];

Seria ya mucho, y por nuestra parte no tenemos mas que elogios que dirigir al gobierno, por la firmeza que ha desplegado en circunstancias tan delicadas.

Terminamos con la declaracion en virtud de la que Guillermo Penn estableció en 1681 la libertad de conciencia en todos los países que le fueron cedidos por el rey de Inglaterra Cárlos II:

“Siendo la libertad de conciencia un derecho que todos los hombres recibieron con la existencia de la na-

turalaleza, y que todas las gentes pacíficas deben mantener, se establece firmemente que nadie estará obligado á asistir á ningun ejercicio público de religion.

“Pero se da espresamente pleno poder á cada uno para *hacer libremente el ejercicio público ó privado de su religion*, sin que se le pueda perturbar ó impedir bajo ningun pretesto, con tal que haga profesion de fé en un solo Dios eterno, omnipotente, creador, con servador, gobernador del universo, y que *cumpla todos los deberes de la sociedad civil*, á que está obligado para con sus conciudadanos.

ASOCIACION.

§ III.

LIBERTAD ABSOLUTA DE CONCIENCIA.

VALOR POLITICO Y SOCIAL DE ESTA PALABRA.

P.—¿Qué cosa es religion?

R.—Un lazo por medio del cual la criatura se pone en relacion con el Creador.

P.—¿Cómo se establece este lazo?

R.—Por medio de ciertas ideas que la criatura recibe ó que prejuzga por sí misma.

P.—¿Es libre el hombre respecto de las impresiones que recibe á consecuencia de estas ideas; es decir, depende de su voluntad y de su libre albedrío el ver las cosas de una manera mas bien que de otra?

R.—El hombre no es verdaderamente libre ni en las impresiones que recibe ni en los juicios que con